

**EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 21/21 DEL 06-07-21.-**

**PUNTO PRIMERO: JUZGADO DE FAMILIA N° 4 DE PARANÁ – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ SUPLENTE.-** Visto: ...Luego de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Designar Juez suplente del Juzgado de Familia N° 4 de Paraná al actual Defensor Público N° 7 de Paraná, Dr. Tulio Rodríguez Signes, DNI N° 16.608.447, a partir del 13.07.21 y hasta el reintegro de la Dra. Claudia Elena Laferriere a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Disponer que el designado dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá: a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General N° 09/16 del 12.04.16, Punto 6º a)-; como así también la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16.05.17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; d) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEGUNDO: FERIA JUDICIAL JULIO 2021 – DESEMPEÑO Y COMPENSATORIA PENDIENTE (2020) DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL FUERO PENAL.-** Visto: ...Luego de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Dejar sin efecto lo resuelto en Acuerdos Generales N° 17/20 del 01.09.20, Punto 2º) y N° 03/21 del 23.02.21, Punto 1º) y en Resoluciones de Superintendencia N° 711/20 (del 22.12.20), N° 249/21 (07.05.21) y N° 318/21 (del 31.05.21). En consecuencia, cuando se trate de licencias compensatorias pendientes fuera de termino no gozadas, o licencias renunciadas expresamente o que han sido tenidas por renunciadas conforme Acuerdo General N° 03/21 del 23.02.21, Punto 1º), el Superior Tribunal de Justicia analizará cada caso en particular, debiendo presentarse la solicitud para su revisión de forma individual. 2º) Dar inmediata intervención al Área de Informática a fin de que se bloqueen, sin más trámite, los pedidos de compensatoria de fería vía SGP. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO TERCERO: SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO ALBERDI S/ PROPUESTA.-**...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-

**PUNTO CUARTO: JUZGADO DE PAZ SAUCE DE LUNA – SU SITUACIÓN.**  
...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar la visita de inspección al Juzgado de Paz de Sauce de Luna, llevada a cabo el día 30.06.21, por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo General N° 20/21 del 29-06-21, Punto 7º a). 2º) Notificar.-

**PUNTO QUINTO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** Visto: ...Por lo que; **SE ACUERDA:** 1º) Ratificar la cobertura de cargo autorizada en el Expediente N° 2095/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar, a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva a Tamara Alejandra Velázquez, DNI N° 36.248.664 (Expte. N° 2095/21) como Oficial Principal interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEXTO: INFORMES DE SEÑORAS Y SEÑORES VOCALES.-**

a) **REFLEJAR - Cursos Virtuales: “La Función Tutorial en la Plataforma Virtual” y “Comunicación Judicial Efectiva”:** ... Por lo que; **SE ACUERDA:** 1º) Declarar “de interés judicial” el Curso Virtual “La Función Tutorial en la Plataforma Virtual”, que dará inicio el próximo 02 de agosto mediante el Aula Virtual de la Escuela Judicial de Chubut, contando con una duración de cuatro (4) semanas -con una carga horaria de 12 hs- y se encuentra destinado a tutoras y tutores de las Escuelas Judiciales de Argentina. 2º) Hacer extensiva la invitación a quienes integran el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”. 3º) Declarar “de interés judicial” el Curso Virtual “Comunicación Judicial Efectiva”, a llevarse a cabo en tres (3) encuentros los días 12, 18 y 26 de agosto de 16 a 18 hs., mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos, destinado a integrantes de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Argentina. 4º) Hacer extensiva la invitación a quienes integran el Área de Prensa y Comunicación del Superior Tribunal y

demás integrantes del Poder Judicial. 5º) Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.- . **FDO. DRES. CARBONELL, CARLOMAGNO, CARUBIA, SALDUNA, MEDINA, MIZAWAK, SMALDONE y GIORGIO. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**



**ELENA SALOMÓN**  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia